

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Control de Asociaciones Cooperadoras

Proyecto N° 2.10.15

Auditoría Legal y Financiera

Periodo 2009

Buenos Aires, Junio de 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.10.15

NOMBRE DEL PROYECTO: Control de Asociaciones Cooperadoras

PERIODO BAJO EXAMEN: 2009

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Julio Tulián

Supervisor a/c: Dra. Susana Sanclemente

Objeto: U. E. 500 Dirección General Técnico Administrativa Legal del Ministerio de Cultura. Sin reflejo presupuestario.

Objetivo: Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos por el Ministerio de Cultura en la fiscalización de las Asociaciones Cooperadoras en el marco de lo normado en la Ordenanza N° 35514.

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores Generales del día 18 de Mayo de 2011.

Resolución AGC N° 150/11

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre 14 de 2010
Código de proyecto	2.10.15
Denominación del Proyecto	"Control de Asociaciones Cooperadoras"
Período examinado	Año 2009
Programas auditados	Unidad Ejecutora 500, Dirección General Técnico Administrativa Legal del Ministerio de Cultura (DGTAL).
Objeto	Sin reflejo presupuestario.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos por el Ministerio de Cultura en la fiscalización de las Asociaciones Cooperadoras en el marco de lo normado en la Ordenanza N.º 35.514.
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de agosto de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.
Observaciones Principales	El Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles que lleva la Dirección General auditada no se encuentra actualizado: no se verificó el registro de la Asociación de Amigos de la Escuela Municipal de Arte Dramático, Asimismo, la Dirección General auditada no cuenta con los legajos de la Asociación de Amigos del Museo Casa Carlos Gardel, y de la Asociación de Amigos del Museo de Esculturas Luis Perloti, las cuales se encuentran tramitando su reconocimiento oficial.
	Los legajos de las asociaciones no se encuentran actualizados: ➤ En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de memorias anuales de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10.º de la Ordenanza N.º 35.514.

	➤ En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de balances de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10.º de la Ordenanza N.º 35.514 y Resolución 4562-SC/05 - Anexo I, inciso 2.º, acápite “b”.
	Los legajos relevados no guardan la debida foliatura.
	Se ha detectado la falta de normalización, por parte de la DGTAL, del circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios que efectúan los entes gubernamentales a sus asociaciones colaboradoras, privando a estas últimas de un proceso que contemple el registro de la documentación respaldatoria mínima, que valide la ejecución de sus recursos.
	Se pudo comprobar la falta de pedidos formalizados de las necesidades de los organismos a sus asociaciones colaboradoras, hecho que obstaculiza las tareas de control interno y externo.
	Se pudo constatar la falta de comunicación directa entre la DGTAL y las asociaciones colaboradoras.
Conclusiones	Como resultado del examen de auditoría realizado en la Dirección General Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Cultura, respecto de su función de fiscalización de las Asociaciones Cooperadoras en el marco de lo normado en la Ordenanza N.º 35.514, se pudieron verificar debilidades legales y de procedimiento durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido al registro de las asociaciones cooperadoras como en la falta de actualización de los legajos que lleva la Dirección auditada. También se observó la falta de normalización, del circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios, que efectúan los entes gubernamentales a sus asociaciones colaboradoras y la falta de comunicación directa entre la DGTAL y las asociaciones colaboradoras.

Informe Final de Auditoria Control de Asociaciones Cooperadoras Proyecto N° 2.10.15

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley n.º 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N.º 240-AGCBA/09, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la Dirección General a su cargo, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Unidad Ejecutora 500, Dirección General Técnico Administrativa Legal del Ministerio de Cultura (DGTAL). Sin reflejo presupuestario.

II. Objetivo

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos por el Ministerio de Cultura en la fiscalización de las Asociaciones Cooperadoras en el marco de lo normado en la Ordenanza N.º 35.514.

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N.º 325, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N.º 161-AGCBA/00.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Relevamiento preliminar.
- 2.- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente al reconocimiento y control de las asociaciones cooperadoras por la Dirección General Técnica Administrativa Legal del Ministerio de Cultura.
- 3.- Elaboración de formularios a fin de efectuar el relevamiento de las carpetas con antecedentes de cada asociación cooperadora, fundación y/o asociación, que guarda la Dirección General auditada.
- 4.- Elaboración de formularios a fin de ser utilizados en el relevamiento de cada asociación de amigos o cooperadora o fundación.
- 5.- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
- 6.- Entrevistas con los representantes de las asociaciones de amigos, cooperadoras o fundaciones.
- 7.- Análisis de la siguiente documentación: Libro de registro de asociaciones, estatutos y modificaciones estatutarias.
- 8.- Recopilación y análisis de las memorias anuales y balances correspondientes al ejercicio 2009, del total de asociaciones examinadas

-
- 9.- Relevamiento de los diversos circuitos de adquisición de bienes y servicios a favor de los entes asistidos por las asociaciones.
 - 10.- Análisis de los subsidios recibidos en 2009, por las asociaciones cooperadoras de los conservatorios de música e institutos, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1.º de agosto de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

IV. Antecedentes normativos

La Ordenanza N.º 35.514, del año 1980, creó un régimen de reconocimiento y registro para las organizaciones que se constituyeran con la finalidad de ayuda social y de colaboración con la labor que desarrollan los organismos del otrora municipio de la Ciudad de Buenos Aires.

La citada ordenanza estableció un procedimiento para el trámite de reconocimiento, los requisitos para la constitución de las asociaciones, los contenidos mínimos de los estatutos, las obligaciones de los asociados y las atribuciones de la Administración. Asimismo, instituyó la forma de administración de las asociaciones, el modo en que deben llevar los libros contables, la obtención de los recursos, y su funcionamiento.

Originariamente, la Ordenanza refería que el Departamento Ejecutivo abriría sendos registros en el área correspondiente a cada secretaría en los que, a efectos de su reconocimiento y fiscalización, se inscribirían las Asociaciones Cooperadoras constituidas o que se constituyeran en el futuro.

Con el dictado de la Resolución N.º 1969-SC/03 se aprobó la reglamentación de los artículos 1º, 9º, 21 y 22 de la Ordenanza N.º 35.514 y se creó

en el ámbito de la Secretaría de Cultura del GCABA un Registro de "Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin fines de lucro", el que estaría a cargo de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, en el que se inscribirán las entidades constituidas. El registro debe contener un legajo por cada asociación cooperadora o asociación civil que haya obtenido el correspondiente reconocimiento oficial y deberá contener toda aquella documentación relativa a la asociación, cuya consulta será pública.

La Resolución N.º 1969-SC/03 fue derogada parcialmente por la Resolución N.º 4562-SC/05, ratificando la creación y funcionamiento del Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que lleva la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, en la que se inscriben las entidades que tienen como finalidad colaborar con los organismos públicos del área cultural respectiva, y aprobó los instructivos a que deben atenerse las asociaciones a los efectos de obtener y mantener el reconocimiento oficial. La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal debe elaborar un legajo actualizado por cada asociación, conteniendo copia certificada por funcionario público, de la siguiente documentación: a) Acta constitutiva y estatuto social actualizado; b) Decreto o resolución que otorgó el reconocimiento oficial y si tuviere personería jurídica, resolución de la Inspección General de Justicia correspondiente; c) Actas de asambleas ordinarias y extraordinarias; d) Copia de los informes de las dependencias de esta Secretaría, respecto del desempeño de cada asociación.

V. Aclaraciones previas

Se efectuó el relevamiento del Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que lleva la Dirección General

Técnica y de los legajos correspondientes, a fin de controlar el cumplimiento de las previsiones de la Resolución N.º 4562-SC/05.

En el Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, se encuentran anotadas 22 asociaciones conforme surge del siguiente cuadro:

N.º	Nombre	Resolución	Fecha Resolución
1	Fundación Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires	38-SC/05	13-1-2005
2	Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta	37-SC/05	13-1-2005
3	Asociación Amigos del Museo de Arte Español “Enrique Larreta”	312-SC/05	22-2-2005
4	Amigos del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires - Asociación Civil	793-SC/05	17-3-2005
5	Asociación Amigos del Centro Metropolitano de diseño de la Ciudad de Buenos Aires “Real de diseño metropolitana - RED”	2602-SC/05	12-8-2005
6	Asociación Civil Amigos Centro Cultural Adán Buenosayres – Parque Chacabuco	3389-SC/05	29-9-2005
7	Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música de la Ciudad de Buenos Aires - Asociación Civil	3388-SC/05	29-9-2005
8	Asociación Cooperadora Amigos del Museo de Arte Hispanoamericano “Isaac Fernández Blanco”	69-SA/06	18-1-2006
9	Asociación Amigos del Museo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires “Brigadier General Cornelio de Saavedra”	126-SC/06	27-1-2006
10	Asociación Amigos del Museo de Arte Moderno	151-MCGC/06	21-4-2006
11	Asociación Cooperadora “Amigos del Instituto Vocacional de Arte”	1274-MCGC/06	28-7-2006
12	Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Arte del Teatro Colón	2228-MCGC/06	9-10-2006

N.º	Nombre	Resolución	Fecha Resolución
13	Asociación Cooperadora “Buena Ciencia Social Club de Amigos del Planetario de la Ciudad Galileo Galilei, Asociación Civil	979-MCGC/06	3-7-2006 Revocada por Res-3633-MC/08
14	Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires	2882-MCGC/06	16-11-2006
15	Asociación Amigos del Museo de la Ciudad	2883-MCGC/06	16-11-2006
16	Asociación Cooperadora Amigos del Museo de Motivos Argentinos José Hernández, Asociación Civil	432-MCGC/10	S/F
17	Asociación Cooperadora del Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”	2034-MC/07	27-7-2007
18	Asociación Cooperadora “ Amigos de la Sala Juan Bautista Alberdi”	2382-MCGC/07	22-8-2007
19	Asociación Civil de Amigos del Instituto de Investigación en Etnomusicología”	872-MCGC/08	18-4-2008
20	Asociación de Amigos del Museo del Cine “Pablo C. Ducrós Hicken	213-MCGC/10	25-1-2010
21	Asociación Amigos de la Orquesta del Tango de la Ciudad de Buenos Aires	1514-MCGC/10	27-4-2010
22	Asociación Amigos del Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori	1731-MCGC/10	S/F

Cuadro n.º 1. Fuente: Registro de Asociaciones que lleva la DGTAL

Se pudo constatar que en el mencionado Registro no se encuentra anotada la Asociación de Amigos de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático¹.

Se pudo constatar que la Asociación de Amigos del Museo Casa Carlos Gardel, y la Asociación de Amigos del Museo de Esculturas Luis Perloti

¹ La asociación Cooperadora de la Escuela de Arte Dramático ha realizado su labor de asistencia normalmente durante el año 2009.

están en tratativas para obtener su reconocimiento oficial, aunque la Dirección General auditada no cuenta con un legajo iniciado de cada una de ellas.

Universo auditado

Como se expresara, en el Registro de Asociaciones que lleva la Dirección General auditada se encuentran anotadas 22 asociaciones. Si se tiene en cuenta que:

- 1.- La Asociación de Amigos de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático ha sido omitida en el Registro.
- 2.- El reconocimiento a la Asociación de Amigos del Planetario Galileo Galilei que fue revocado por la Resolución N.º 3633-MC/08.
- 3.- La Asociación Amigos del Centro Metropolitano de Diseño de la Ciudad de Buenos Aires “Real de diseño metropolitana-RED” ha quedado fuera del objeto de auditoría, debido a que el ente depende desde el año 2009 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.
- 4.- La Asociación Civil Amigos Centro Cultural Adán Buenosayres – Parque Chacabuco no ha funcionado durante el año 2009 al igual que el centro cultural².
- 5.- La Asociación Cooperadora “Amigos de la Sala Juan Bautista Alberdi” no ha tenido actividad durante el año 2009, dado que la sala funcionó hasta el mes de diciembre de 2008³.
- 6.- La Asociación Civil de Amigos del Instituto de Investigación en Etnomusicología” no ha funcionado durante el año 2009 debido a que en la actuali-

² Conforme lo informado por Registro N.º 1365326-DGPCUL/2010.

³ Conforme lo informado por Informe N.º 1.126.401-DEGAERT/2010.

dad está tramitando, por Expediente N.º 30.554/07, la conformación de su comisión directiva⁴.

- 7.- La Asociación de Amigos del Museo del Cine “Pablo C. Ducrós Hicken” obtuvo su reconocimiento el 25 de enero de 2010, por lo que no corresponde al año auditado.
- 8.- La Asociación Amigos de la Orquesta del Tango de la Ciudad de Buenos Aires obtuvo su reconocimiento el 27 de abril de 2010, por lo que no corresponde al año auditado.

Se obtiene que son 16 las entidades a revisar.

De esas 16 entidades:

- 3 colaboran con Teatros (Teatro Colón, Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y Complejo Teatral de la Ciudad).
- 7 cooperan con Museos (Enrique Larreta, Isaac Fernández Blanco, Histórico de la Ciudad, de Arte Moderno, Museo de la Ciudad, José Hernández y Eduardo Sívori).
- 4 funcionan en dependencias de la Dirección General de Enseñanza Artística (Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla, Conservatorio de la Ciudad Astor Piazzolla, Instituto Vocacional de Arte y Escuela Metropolitana de Arte Dramático).
- 2 colaboran con otras instituciones (Centro Cultural Recoleta, Instituto Histórico).

Asimismo, cabe aclarar que:

⁴ Conforme lo informado por Informe N.º 1.126.401-DEGAERT/2010.

-
- 2 de ellas (Teatro Colón y Complejo Teatral de la Ciudad), se constituyen como Fundaciones.
 - 4 de ellas (Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla, Conservatorio de la Ciudad Astor Piazzolla, Instituto Vocacional de Arte y Escuela Metropolitana de Arte Dramático), se constituyen como asociaciones cooperadoras.

Legajos

Del examen efectuado sobre los 15 legajos⁵ que corresponden a los casos que se circunscriben al objeto de la presente auditoría, se obtuvo que:

- En 2 de 15 casos aplicables (13,33%) no consta copia fiel del Acta de Constitución de la entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ordenanza N.º 35.514.
- En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de memorias anuales de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza N.º 35.514.
- En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de balances de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza N.º 35.514 y Resolución 4562-GCABA-SC/05 - Anexo I, inciso 2.º, acápite "b".
- Asimismo, se detectaron incumplimientos formales de falta de foliatura, o foliatura salteada.

⁵ Se aclara que la diferencia (1) entre los casos aplicables al objeto del presente examen (16) y aquellos que coinciden con los legajos de referencia (15), obedece a la mencionada falta del legajo de la Asociación de Amigos de la escuela municipal de Arte Dramático.

Entrevistas

A fin de constatar el control que ejerce al Dirección General auditada en las asociaciones, se realizaron visitas y entrevistas a las 16 entidades que se encontraron en actividad durante el año 2009⁶, incluyendo a la Asociación de Amigos de la Escuela Municipal de Arte Dramático, que no figura en el Registro.

De dichas visitas y entrevistas se pudo constatar que las asociaciones cumplen adecuadamente con los requerimientos del debido asiento contable y operativo de su gestión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la ordenanza de referencia⁷. Cabe aclarar que el correcto cumplimiento de dicha norma confirma la falta de actualización de los legajos del registro que se menciona en el apartado "Legajos" del presente informe.

Adicionalmente, se ha detectado una falta de normalización en el sistema de registro de adquisición de bienes y servicios que realizan las asociaciones a favor de los organismos a los que asisten, constatándose que las solicitudes de bienes y servicios que se originan en las necesidades de los entes gubernamentales no siempre son realizadas de modo formal, situación que imposibilita contar con un documento que justifique a las asociaciones al momento de realizar las erogaciones pertinentes. En este sentido, se comprueba que, en 9 casos (56,25%), de 16 aplicables, no se cuenta con el mínimo circuito de solicitud mediante nota con detalle de los elementos requeridos, seguido del

⁶ No se incluyeron las mencionadas en los puntos 2,3, 4, 5, 6, 7 y 8 del punto Universo Auditado.

⁷ Se aclara que el total de asociaciones que fueron sujeto del presente procedimiento de auditoría, llevan apropiadamente los libros de actas de comisión directiva y asambleas, libro diario, registro de asociados, e inventario (éste último, con excepción de 3 casos). Asimismo, todas las entidades, confeccionan balances y memorias anuales.

conjunto de facturaciones que documenten los gastos efectuados, y la posterior recepción en conformidad por el organismo.

Se pudo constatar que en el 100% de los casos, la DGTAL no estableció ningún tipo de comunicación con las asociaciones colaboradoras.

En cuanto a los resultados reflejados en los balances de las asociaciones⁸, pudo comprobarse que el total de los ingresos percibidos por aquéllas asciende a \$ 6.667.370,41 con una mediana situada en \$ 196.206,23, que da cuenta de la necesidad de normalizar el circuito previamente referido, cumpliendo con lo establecido en el apartado “c” del artículo 21 de la ordenanza de referencia. En cuanto al origen de los fondos, en el gráfico siguiente se detalla la distribución de las fuentes que dan origen a dichos recursos, que se encuentran encuadrados en lo previsto por el artículo 11 de la mencionada norma.



Cuadro n.º 2. Fuente: Asociaciones Cooperadoras. Elaboración Propia

⁸ Ver Anexo II.

Asociaciones que reciben subsidio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

En el año 2009, las asociaciones cooperadoras de los distintos institutos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, contaron con un crédito asignado de \$ 381.396, instrumentado en forma de subsidio.

La resolución N.º 1618-SSGyAF/09 ordenó la entrega a favor de la Dirección General de Educación Artística de la suma de \$ 381.396 con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, destinada como subsidio a las asociaciones cooperadoras de los institutos de enseñanza y extensión cultural dependientes de la Dirección General.

Con posterioridad, la Dirección General de Enseñanza Artística por medio de la Disposición N.º 28-DGEART/09, distribuyó entre los distintos institutos que de ella dependen el monto total de la transferencia para cada asociación cooperadora y con el cargo de rendir cuentas al presidente de la asociación respectiva, conjuntamente con la dirección de cada instituto.

Cabe agregar que las asociaciones cooperadoras auditadas, aunque no han recibido efectivamente el monto del subsidio, lo asientan como ingreso en sus libros contables.

En el siguiente cuadro se expresa la distribución de los fondos del subsidio, efectuada por la Dirección General de Enseñanza Artística.

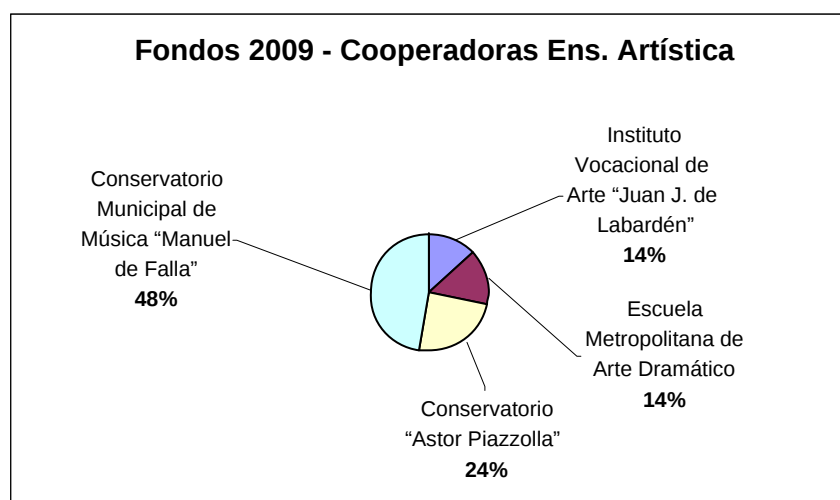
Entidad Beneficiaria	Monto Total
Asociación Cooperadora "Amigos del Instituto Vocacional de Arte - Instituto Vocacional de Arte "Juan J. de Lavardén"	\$ 52.000
Asociación Cooperadora de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático - Escuela Metropolitana de Arte Dramático	\$ 55.000

“2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro”

Entidad Beneficiaria	Monto Total
Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música Ciudad de Buenos Aires - Conservatorio “Astor Piazzolla”	\$ 91.000
Asociación Cooperadora del Conservatorio Municipal de Música – Conservatorio “Manuel de Falla”	\$ 183.396
TOTAL	\$ 381.396

Cuadro n.º 3. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

En el cuadro siguiente, se grafica el nivel de incidencia en la distribución del subsidio:



Cuadro n.º 4. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

Se controlaron las rendiciones de los fondos mencionados, obteniéndose el siguiente resultado:

La Asociación Cooperadora amiga del Instituto de Arte Manuel de Labardén, aplicó la suma de \$ 52.000 a la adquisición de insumos tal como se describe en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Monto
Librería	7.826,20
Limpieza	8.154,00
Art. Malabares	1.998,80
Electrónicos	29.992,00
Pintura	4.029,00

“2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro”

Objeto del gasto	Monto
Total	52.000,00

Cuadro n.º 5. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

La Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música Ciudad de Buenos Aires, Conservatorio “Astor Piazzolla”, invirtió efectivamente la suma de \$ 90.561,89 (99,51%) del total de \$ 91.000 recibidos por el subsidio, distribuyendo los gastos de la siguiente manera:

Objeto del gasto	Monto
Varios	11.095,21
Fletes	500,00
Afinación de pianos	5.690,00
Limpieza	1.471,00
Electricidad	8.804,21
Librería	19.496,25
Audio y Video	22.813,00
Informática	20.692,22
Total	90.561,89

Cuadro n.º 6. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

La Asociación Cooperadora de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático invirtió la suma de \$ 55.000 recibidas por el subsidio conforme se expresa en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Monto
Limpieza	6.949,50
Electricidad	16.606,05
Informática	14.814,45
Varios	16.630
Total	55.000

Cuadro n.º 7. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

La Asociación Cooperadora del Conservatorio Municipal de Música – Conservatorio “Manuel de Falla” aplicó la suma de \$ 182.129,61 (99,3%) del total de \$183.396 recibidos por el subsidio, distribuyéndola como se expresa a continuación:

Objeto del gasto	Monto
Librería	5.942,79
Electricidad	5.975,53
Varios	9.956,75
Textos, libros y partituras	9.865,8
Instrumentos	139.408,8
Limpieza	5.664,89
Informática	5.315,05
Total	182.129,61

Cuadro n.º 8. Fuente: Dirección General de Enseñanza Artística. Elaboración propia.

VI. Amparos

Las asociaciones de amigos del Museo de Arte Moderno y del Museo de Artes Plásticas “Eduardo Sívori” iniciaron en el año 2003 un amparo (art. 277 del CCAYT) contra el Gobierno de la Ciudad, Secretaría de Cultura, con el objeto de que se despeje la incertidumbre originada por el dictado de la Resolución N.º 1969-SC/03 y se declare su inconstitucionalidad, por contradecir expresas garantías constitucionales. El reclamo se basó en que las asociaciones se encuentran comprendidas, en el ámbito nacional, en el artículo 10.º de la Ley nacional N.º 23.315, Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia, y que ésta es la autoridad competente para reconocer legalmente la asociación e investirla de plena capacidad como sujeto de derecho. También lo es para verificar en forma continua la vida de la entidad, siendo el órgano encargado de solicitar al Ministerio de Justicia el retiro de la autorización para funcionar, o requerir la disolución o liquidación del ente. Manifestaron, además, que

no obstante la existencia de esa ley nacional, la Resolución N.º 1969-SC/03 dispuso la creación del Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin fines de lucro que promocionan actividades culturales reglamentando los artículos de la Ordenanza N.º 35.514, lo que se superpone con las atribuciones de la Inspección General de Justicia, instaurando un régimen de control paralelo al de la Ley nacional N.º 22.315 para el reconocimiento oficial de este tipo de asociaciones.

El reclamo tramitó ante el Juzgado de 1.^a Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N.º 9 de la Ciudad, expediente N.º 10.446/0.

El 14 de junio de 2009, recayó sentencia en el expediente, rechazándose la acción meramente declarativa iniciada por las asociaciones. Entre otros argumentos, el Tribunal sostuvo que no existe incompatibilidad normativa entre Nación y Ciudad de Buenos Aires, sino que las normas locales regularon la materia técnica específica del área de cultura, de allí que tales funciones hayan sido asignadas al Secretario de Cultura local, por lo que resulta facultado para dictar la Resolución cuestionada.

VII. Observaciones

Observación n.º 1. El Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles que lleva la Dirección General auditada no se encuentra actualizado: no se verificó el registro ni el legajo de la Asociación de Amigos de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático. Asimismo, la Dirección General auditada no cuenta con los legajos de la Asociación de Amigos del Museo Casa Carlos Gardel, y de la Asociación de Amigos del Museo de Esculturas Luis Perloti, las cuales se encuentran tramitando su reconocimiento oficial.

Observación n.º 2. Los legajos de las asociaciones no se encuentran actualizados:

- En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de memorias anuales de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10º de la Ordenanza N.º 35.514.
- En 14 de 15 casos aplicables (93,33%) no consta el conjunto actualizado al ejercicio 2009 de balances de las entidades, conforme lo dispuesto por el artículo 10º de la Ordenanza N.º 35.514 y Resolución 4562-SC/05 - Anexo I, inciso 2º, acápite "b".

Observación n.º 3. Los legajos relevados no guardan la debida foliatura.

Observación n.º 4. Se ha detectado la falta de normalización, por parte de la DGTAL, del circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios que efectúan los entes gubernamentales a sus asociaciones colaboradoras, privando a estas últimas de un proceso que contemple el registro de la documentación respaldatoria mínima, que valide la ejecución de sus recursos.

Observación n.º 5. Se pudo comprobar la falta de pedidos formalizados de las necesidades de los organismos a sus asociaciones colaboradoras, hecho que obstaculiza las tareas de control interno y externo.

Observación n.º 6. Se pudo constatar la falta de comunicación directa entre la DGTAL y las asociaciones colaboradoras.

Observación n.º 7. En dos casos se observó la falta de fecha en las resoluciones que otorgaban el reconocimiento oficial a sendas asociaciones.

VIII. Recomendaciones

Recomendación nº 1. Mantener el Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles actualizado, relevando periódicamente la vigencia de las ya inscriptas y conformar legajos con los antecedentes de las que aún no han sido reconocidas pero se encuentran en trámite.

Recomendación nº 2.- Mantener actualizado los legajos de las asociaciones incorporando la memoria anual y balance de cada asociación por año vencido (art. 10.º de la Ordenanza N.º 35.514 y Resolución 4562-SC/05 - Anexo I, inc. 2.º, acápite "b").

Recomendación nº 3.- Guardar la debida foliatura de los legajos (art 29 dec 1510 /97).

Recomendación nº 4.- Efectuar las acciones tendientes a normalizar el circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios que efectúan los entes gubernamentales a las asociaciones colaboradoras.

Recomendación nº 5.- Intensificar los controles en las asociaciones a fin de que se formalicen los pedidos de las necesidades de los organismos a sus asociaciones.

Recomendación nº 6.- Realizar las acciones tendientes a lograr y mantener una vía de comunicación formal con las asociaciones, a fin de establecer un vínculo directo entre controlador y controlado.

Recomendación n.º 7. Arbitrar los medios a fin de archivar las Resoluciones fechadas.

IX.- Conclusión

Como resultado del examen de auditoría realizado en la Dirección General Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Cultura, respecto de su función de fiscalización de las Asociaciones Cooperadoras en el marco de lo normado en la Ordenanza N.º 35.514, se pudieron verificar debilidades legales y de procedimiento durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a la normativa vigente tanto en lo referido al registro de las asociaciones cooperadoras como en la falta de actualización de los legajos que lleva la Dirección auditada. También se observó la falta de normalización, del circuito de pedido de adquisiciones de compras y servicios, que efectúan los entes gubernamentales a sus asociaciones colaboradoras y la falta de comunicación directa entre estas y la DGTAL.

ANEXO I

Norma	B. O.	Contenido
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		
Ordenanza N.º 35.514	16.208	Asociaciones cooperadoras de establecimientos municipales - regulación del registro - denominación - constitución - reconocimiento - derechos y obligaciones- administración - documentación y contabilidad - fiscalización - prohibiciones - asociación cooperadora.
Resolución N.º 1969-SC/03	1742	Norma derogada - registro de asociaciones cooperadoras y asociaciones civiles sin fines de lucro que promocionan actividades culturales. Reglamenta los artículos 1.º, 9.º, 21 y 22 de la Ordenanza N.º 35.514.
Resolución N.º 4562-SC/05	2351	Deroga la Resolución N.º 1969-SC/03 - aprueba instructivos para asociaciones a efectos de obtener y mantener reconocimiento oficial - ratifica la creación y funcionamiento del registro de asociaciones cooperadoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de la dirección general técnica, administrativa y legal.

"2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro"

ANEXO II

		Total ingresos	Principales fuentes de recursos										
			Cuotas sociales	Cursos y Talleres	Conciertos y obras de Teatro	Remates y Subastas	Bonos contribución	Donaciones /Donaciones por exposición	Contribución eventos Corporativos / Publicidad	Ventas cafetería	Ventas Catálogos / Giftshop	Otros	SUBSIDIOS DGART
1	Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta	826.572,00	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0
2	Asociación amigos del Museo de Arte Moderno	313.434,40	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
3	Asociación Amigos del Instituto Histórico de la Ciudad	6.447,00	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4	Asociación amigos del Museo "Enrique Larreta"	180.620,45	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0

"2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro"

		Principales fuentes de recursos											
5	Asociación amigos del Museo Fernández Blanco	334.737,10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0
6	Inst. Sup. Teatro Colón	64.490,00	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Asociación amigos del Museo Histórico "Cornelio Saavedra"	54.896,01	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Asociación amigos del Museo de Motivos Argentinos José Hernández	12.461,00	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
9	Fundación Teatro Colón	1.813.804,00	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0
10	Asociación Cooperadora del Conservatorio	108.246,33	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1

"2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro"

		Principales fuentes de recursos											
	de Música de CABA (Piazzolla)												
11	Asociación Cooperadora "Amigos del Instituto Vocacional de Arte"	69.070,20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
12	Asociación Cooperadora del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"	217.325,45	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	Asociación Cooperadora "Amigos del Instituto Vocacional de Arte - Instituto Vocacional de Arte "Juan J. de	211.792,00	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1

"2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro"

		Principales fuentes de recursos											
	Albarden"												
14	Asociación Amigos del Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sívori"	1.255.325,17	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0
15	Fundación Amigos del Teatro San Martín	1.187.288,62	NA	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0
16	Asociación de Amigos del Museo de la Ciudad	10.860,68	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
		6.667.370,41	14	10	3	2	6	8	5	2	7	7	4